

## C01/CONV/2021 – CAEB REFUERZA SU ALIANZA CON PODARCIS PARA FACILITAR A LAS EMPRESAS EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO



El compromiso medioambiental de las empresas y su contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 13 de la Agenda 2030, referido a la “Acción por el clima” es fundamental y requiere de acciones como el cálculo, reducción y compensación de la **emisión de gases efecto invernadero**.

Desde el 1 de enero de 2020 las medianas y grandes empresas (más de 49 trabajadores o facturación superior a 10 millones de euros) que desarrollan su actividad, total o parcialmente, en Baleares deben calcular y acreditar anualmente la huella de carbono, de acuerdo con lo que especifica la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de Baleares.

La **huella de carbono** es la suma de las emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera por efecto directo o indirecto de la actividad que lleva a cabo una organización, o a causa de la prestación de un servicio o del abastecimiento de un producto.

Para facilitar el cumplimiento de este requisito normativo con garantías, CAEB ha reforzado su alianza con **Podarcis**, pyme especializada en gestión ambiental y auditoría de cumplimiento legal, asociada a la Confederación como entidad colaboradora, que ha desarrollado la herramienta [www.calculatuhuelladecarbono.com](http://www.calculatuhuelladecarbono.com), galardonada en 2019 con el Premio CAEB – SANTANDER a la Innovación Empresarial.



Gracias al acuerdo alcanzado, los asociados a CAEB disponen de un **descuento del 20%** en esta herramienta, así como en el resto de servicios especializados de Podarcis. Para beneficiarse de esta ventaja comercial es necesario presentar acreditación de estar asociado a CAEB o a alguna de nuestras 80 organizaciones miembro.

### Información y contacto:

Daniel Ramón Manera

[administracion@podarcis.com](mailto:administracion@podarcis.com)

**Agenda2030 #ODS #SoySostenible #RSE #RSC**